



EXpte. D- 3198

110-11




*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Adherir al DIA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LA TRATA DE PERSONAS, instaurado por la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas en 1999 para celebrar una fecha argentina: la del 23 de setiembre de 1913, día en el que fuera promulgada la ley 9.143, primera norma legal en todo el continente americano contra la prostitución infantil.

  
LILIANA PIANI  
Diputada  
Vicepresidencia II  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

El Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños que se evoca cada 23 de septiembre fue instaurado por la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas en coordinación con la Conferencia de Mujeres que tuvo lugar en Dhaka, Bangladesh, en enero de 1999, para celebrar una fecha argentina: la del 23 de setiembre de 1913 día en el que fuera promulgada la ley 9.143; pionera en la región en la protección de las víctimas de la explotación sexual y penalización de sus responsables.

Esa norma es también conocida como la "La ley Palacios", debido a que el autor y propulsor fue el Dr. Alfredo Palacios, primer diputado nacional socialista de América Latina, quien a comienzos de siglo XX buscó acabar con la trata de mujeres en prostíbulos locales.

El debate en la Cámara de Diputados se llevó a cabo el 17 de septiembre de 1913. El proyecto de Palacios contemplaba entre 3 y 10 años de cárcel para quien promoviese o facilitase la corrupción o prostitución de mujeres –mayores y menores de edad-; la consideración de coautores sujetos a penas de los dueños de los prostíbulos; y las fuerzas de seguridad debían estar disponibles para el control y penalización del tráfico de mujeres, ya sea por argentinos o extranjeros.

La norma constituyó un hito de reconocimiento mundial: fue la primera normativa en todo el continente americano destinado a proteger a las víctimas de la explotación sexual, combatiendo el flagelo y penalizando a los responsables.

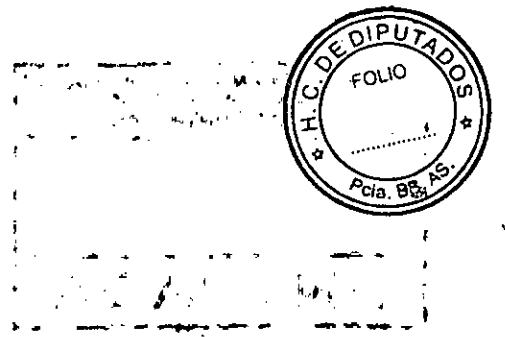
Gracias al ímpetu de Palacios, la sanción de esta norma de avanzada para la época ubicó a la Argentina en un lugar de vanguardia en cuanto a la defensa de los derechos humano y en especial de los derechos de las víctimas de delitos sexuales y esclavitud.

La trata de persona es un delito contra los derechos humanos, considerado como la esclavitud del siglo XXI, el cual consiste en el traslado forzoso o por engaño de una o varias personas de su lugar de origen, mediante la privación total o parcial de su libertad y la explotación laboral o sexual.

En la actualidad, organizaciones sociales que trabajan en esta temática realizan en este día distintas actividades con el fin de concientizar sobre la gravedad del fenómeno de la trata con fines de explotación sexual como atentado contra los derechos humanos fundamentales.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



Por todo lo expuesto, es que solicitamos a los señores diputados que acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.

LILIANA PIANI  
Diputada  
Vicepresidencia II  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.